



**Concejo Municipal de
Avellaneda**

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

28-03-24 07:30
0157/24



RESOLUCIÓN N° 541

VISTO:

Los actos de violencia que se vienen sucediendo en la localidad santafecina de Rosario, y;

CONSIDERANDO:

Que, el accionar delictivo de las bandas narcoterroristas ha sembrado el pánico entre los ciudadanos de dicha localidad, pasando de amenazas mafiosas a cobrar la vida de personas inocentes.

Que, debido a estos hechos, la ciudad vive en un permanente estado de alerta y tensión, viéndose forzada a "cerrar sus puertas" como si estuviera viviendo un estado de sitio impuesto por las bandas terroristas, situación ésta que afecta al comercio, el transporte, la educación, los espacios recreativos, es decir, la vida misma de las personas que allí residen.

Que, las políticas de seguridad implementadas por el Gobierno Provincial generan incomodidad en las agrupaciones que ahora ven limitados o restringidos sus negocios turbios y delictivos y han optado por recurrir a la violencia, intentando con ello desalentar dichas políticas y restablecer el orden mafioso reinante con anterioridad.

Que, entendemos que esta problemática debe ser abordada desde todos los estamentos del Estado, tanto Nacional como Provincial y también desde los gobiernos locales.

Que, es de público conocimiento que las fuerzas de seguridad provinciales han visto disminuidos sus recursos en los últimos años, lo que atenta contra un eficiente desempeño en toda la provincia, concentrándose las fuerzas en las grandes ciudades en desmedro de la seguridad de las pequeñas localidades del interior.

Que, creemos firmemente en el compromiso permanente por erradicar la violencia y en las políticas de estado que fomenten la vida en democracia, en paz y con armonía.

Que, uniendo esfuerzos y asumiendo compromisos compartidos en pos de lograr restablecer el orden y la seguridad jurídica es que podremos erradicar la violencia e instaurar la paz;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda

SANCIONA LA SIGUIENTE

OSVALDO FERNANDEZ
Presidente A.C.
Concejo Municipal Avellaneda



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°): Repúdiense los actos de violencia acaecidos en la localidad de Rosario.

ARTÍCULO 2°): Manifiéstese nuestro apoyo a las medidas implementadas por el Gobierno Nacional y por el Gobierno Provincial, que apuntan a solucionar el conflicto referido.

ARTÍCULO 3°): Exprésese nuestra solidaridad con familiares, amigos y conocidos de las víctimas.

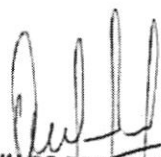
ARTÍCULO 4°): Solicítese a los legisladores nacionales y provinciales que acompañen con las medidas que consideren pertinentes a los fines de poner fin a esta situación de violencia.

ARTÍCULO 5°): Envíese copia de la presente al Ministerio de Seguridad de la Nación, Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, a los legisladores nacionales y provinciales que nos representan y a los Concejos Municipales del Departamento General Obligado solicitando adhesión a la presente.

ARTÍCULO 6°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.


ALAN E. STANGARERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda



OSVALDO FERNANDEZ
Presidente L.V.B.
Concejo Municipal Avellaneda